

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la MERCANTIL RECREATIVOS JÁTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 18-9-1998, expediente 1935/1997, sobre el que se deniega solicitud de indemnización por los perjuicios derivados de la aplicación de gravamen complementario creado por un precepto declarado inconstitucional (responsabilidad patrimonial), Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/446/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de noviembre de 1998.

Madrid, 12 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.756-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente se hace saber a don Souliman Touzani, cuyo último domicilio conocido es calle Santa Joaquina de Vedruna, tercer piso, de Vic (Barcelona), recurrente en el recurso de casación número 2.677/1997, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Sexta, Secretaría del señor Fernández de Arévalo y Delegado, que por esta Sala y Sección se ha dictado auto, el cual acuerda: «Se declara terminado el presente recurso de casación y se tiene por apartado y desistido del mismo al recurrente don Souliman Touzani, al haber transcurrido el plazo concedido a dicha parte sin que ésta haya designado Abogado y Procurador, por haberse archivado por el Colegio de Abogados de Madrid su solicitud de asistencia jurídica gratuita, con devolución de actuaciones y expediente a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal

Superior de Justicia de Cataluña (Sección Quinta), interesándose acuse de recibo».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Souliman Touzani se hace público.

Madrid, 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.650-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/683/1998.—Doña MARÍA FLOR GARCÍA RODRÍGUEZ contra orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 25-6-1998, sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.—60.234-E.

1/630/1998.—Don MIHAI ARCHIP PATRAUCEAN contra resolución del Ministerio del Interior.—60.235-E.

1/643/1998.—Doña PATRICIA WILLIAMS contra resolución del Ministerio del Interior.—60.237-E.

1/668/1998.—Don RICARDO LORENZO JIMÉNEZ DUARTE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-6-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—60.249-E.

1/728/1998.—Don MIGUEL DOMEQ YBARRA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-1-1998, sobre sanción de tráfico.—60.253-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/813/1998.—Doña MARY COTEH contra resolución del Ministerio del Interior.—60.225-E.

1/946/1998.—COOPER JENKINS BUSTER contra resolución del Ministerio del Interior.—60.242-E.

1/936/1998.—Don JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ CAVIEDES contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—60.244-E.

1/976/1998.—Don EL WATHIG EISA MAKKI contra resolución del Ministerio del Interior.—60.245-E.

1/1.016/1998.—Don LUIS JOSÉ GARCÍA NAVARRO contra resolución del Ministerio de Fomento.—60.246-E.

1/978/1998.—Don ARON STAN y otra contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-9-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—60.257-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/727/1998.—Don MANUEL MÁRQUEZ BULNES contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1998.—El Secretario.—58.693-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/858/1998.—Don BENSAD BENALI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-9-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo y posterior reexamen.—61.146-E.

1/942/1998.—Don BLESSING BAKARE contra resolución del Ministerio del Interior.—61.152-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de